

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 704

FECHA: *Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2021*

LUGAR: *Sesión Virtual - Microsoft Teams*

ASISTENTES: *JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió,*
CICERÓN FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JUAN SEBASTIÁN BETANCUR MORA, Viceministro Técnico (E), Ministerio de Hacienda y Crédito Público¹
ALEJANDRA CAROLINA BOTERO BARCO, Directora, Departamento Nacional de Planeación
CLARA PARRA BELTRÁN, Consejera Presidencial, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
CÉSAR AUGUSTO ARIAS HERNÁNDEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.
LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal, y Secretario ad-hoc del CONFIS

INVITADOS: *IVONNE ROCÍO LEÓN HERNÁNDEZ, Asesora, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*
YESID PARRA VERA, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación
DIANA CAROLINA ESCOBAR VELÁSQUEZ, Subdirectora de Proyectos e Información para la Inversión Pública DIFP, Departamento Nacional de Planeación
GABRIEL ARMANDO PIRAQUIVE GALEANO, Director de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación
PASTOR HAMLETH SIERRA REYES, Jefe de Estudios Económicos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA, Subdirector de Tesorería, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS, Subdirector de Operaciones, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ MORENO, Asesor, Subdirección de Política Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
FERNANDO MARCIAL DUEÑAS CASTRO, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JUAN CAMILO FORERO BUITRAGO, Contratista, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
OMAR ALFONSO SANCHEZ CESPEDES, Coordinador Grupo de Programa Anual Mensualizado de Caja, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
EDGAR ANTONIO GUIO RODRÍGUEZ, Asesor, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

¹ Viceministro Técnico Encargado mediante Resolución 3030 del 29 de noviembre de 2021

ALDEMAR MARROQUÍN RÍOS, *Coordinador Grupo análisis Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
 IVÁN ALIRIO CAMPOS COLLAZOS, *Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible (E), Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
 MARIA PAULA VALDERRAMA RUEDA, *Asesora Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
 MARÍA CAMILA GÓMEZ FERNÁNDEZ, *Asesora Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
 CAMILA ANDREA BAQUERO ARÉVALO, *Asesora, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
 RODRIGO SALAZAR ECHEVERRY, *Gerente General, Industria Militar (INDUMIL)*
 NELSON HERNANDO ROJAS, *Subgerente Financiero, Industria Militar (INDUMIL)*
 RONALD JAMILTON MORENO SAMANIEGO, *Jefe de Planeación, Industria Militar (INDUMIL)*
 PABLO ARDILA, *Jefe de Presupuesto, Industria Militar (INDUMIL)*
 JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ SAMPEDRO, *Director General, ADRESS*
 CARMEN ROCÍO RANGEL, *Directora Administrativa y Financiera, ADRESS*
 CÉSAR AUGUSTO VALENCIA GALIANO, *Presidente, Coljuegos*
 LUIS CARLOS MANJARRES, *Gerente financiero, Coljuegos*
 JUAN FELIPE MAHECHA, *Planeación, Coljuegos*

ORDEN DEL
DÍA:

1. *Aprobación del presupuesto 2022 de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) y Sociedades de Economía Mixta (SEM) asimiladas a aquellas no financiera.*
2. *Aprobación del programa anual de caja (PAC) con recursos Nación y meta global de pagos Establecimientos Públicos 2022*

1. *Aprobación del presupuesto 2022 de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) y Sociedades de Economía Mixta (SEM) asimiladas a aquellas no financiera.*

En virtud de los artículos 3,5 y 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), el Decreto 1068 de 2015 y el artículo 97 de la Ley 2159 de 2021, se sometió a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) el Documento DGPPN N°55 de 2021, en el cual se presenta el proyecto de presupuesto de las EICE y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley 2159 de 2021², las siguientes empresas se excluyen de presentar sus proyectos de presupuesto, por lo que sus respectivos

² Este artículo dispone:

“ En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

PARÁGRAFO. Estas empresas y sociedades seguirán reportando su información presupuestal a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto”

proyectos de presupuesto de ingresos y gastos lo aprobará la correspondiente Junta Directiva:

1. Servicio Aéreo a Territorios Nacionales - SATENA
2. Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC
3. Servicios Postales Nacionales S.A. - 4 72
4. Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado (INC ESE)
5. Imprenta Nacional de Colombia
6. Sociedad Hotelera Tequendama S.A
7. Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
8. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe – GECELCA –
9. GECELCA 3
10. Centrales eléctricas de Nariño – CEDENAR S.A. E.S.P.
11. Empresa Multipropósito de Urra S.A. E.S.P.
12. Gestión Energética S.A. E.S.P. – GENSA S.A.E.S.P.
13. Empresa Distribuidora del Pacífico – DISPAC S.A. E.S.P.

Los criterios de programación utilizados para la formulación de los proyectos de presupuesto se contempla los supuestos sectoriales aplicables a cada empresa, y es consistente con las variables macroeconómicas del Marco Fiscal de Mediano plazo, así como el resultado fiscal previsto para 2022 y a los criterios generales por cuenta que se exponen en el documento.

Con base en esos criterios, el valor total del presupuesto de las 17 EICE puestas a consideración del Confis para el año 2022, asciende a \$71.608 mm, lo que representa un aumento del 7,6% respecto al presupuesto programado inicialmente en la vigencia 2021 y equivale al 5,9% del PIB³. De dicho total, un 94,9%, es decir, \$67.983 mm se financia con ingresos corrientes, mientras que un 5,1%, esto es \$3.625 mm, con recursos de capital y disponibilidad inicial.

Cuadro 1. Resumen del presupuesto de las EICE
Cifras en miles de millones de pesos

CONCEPTOS	INICIAL	PROGRAMADO	VARIACION	% PIB		PART %
	2021	2022	(%) 22/21	2021	2022	2022
INGRESOS						
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	1.083	953	-12,0	0,1	0,1	1,33
2. INGRESOS CORRIENTES	61.905	68.239	10,2	5,4	5,6	94,92
3. RECURSOS CAPITAL	3.877	2.701	-30,3	0,3	0,2	3,76
4. INGRESOS + DISP. INICIAL	66.864	71.893	7,5	5,9	5,9	100,0
GASTOS						
1. FUNCIONAMIENTO	65.273	70.148	7,5	5,7	5,7	97,57
2. OPERACIÓN COMERCIAL	820	920	12,2	0,1	0,1	1,28
3. SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-
4. INVERSIÓN	568	553	-2,7	0,0	0,0	0,77
5. DISPONIBILIDAD FINAL	203	272	33,9	0,0	0,0	0,38
6. GASTOS + DISP. FINAL	66.864	71.893	7,5	5,9	5,9	100,0

Para inicial 2021 se tiene en cuenta las mismas EICES que vienen a CONFIS para 2022

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El 96,3%, es decir \$68.987 mm, corresponde al presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRESS). El restante 3,7%, esto es, \$2.621 mm, se concentra en dos empresas, a saber: Industria Militar y Coljuegos, que suman \$1.938 mm, 2,7% del total. El restante 1%, o \$683 mm, se origina en las actividades del resto de las empresas, 13, entre las que se encuentran Cormagdalena y el ICFES.

³ El valor total del presupuesto de las EICE para 2022 que se somete a aprobación del CONFIS, \$71.608 mm, equivale al 20,4% del Presupuesto General de la Nación para el mismo año, \$350.397 mm, aprobado por el Congreso de la República.

Cuadro 2. Resumen del Presupuesto por empresa
Cifras en miles de millones de pesos

EMPRESA	INGRESOS			EGRESOS					TOTAL	PART (%)
	DISP. INICIAL	ING. CORR.	REC. CAPITAL	F.TO	OP. CCIAL	SERV. DE LA DEUDA	INVERSION	DISP. FINAL		
ADRES	321	66.009	2.657	68.987	-	-	-	-	68.987	96,0
COJUEGOS	206	801	4	751	-	-	3	257,2	1.011	1,4
INDUSTRIA MILITAR	282	625	20	221	512	-	195	-	927	1,3
RTVC	27	256	2	23	175	-	86	1,0	283	0,4
CORMAGDALENA	78	154	0	13	-	-	219	-	232	0,3
ICRES	29	129	15	37	109	-	17	9,7	173	0,2
TEVEANDINA	0	58	0	4	53	-	-	-	58	0,1
TELECAFE	3	52	0	3	49	-	4	0,1	56	0,1
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	3	48	1	43	3	-	3	1,7	50	0,1
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A	1	37	0	14	3	-	21	0,8	38	0,1
CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	1	24	0	23	0	-	3	-	26	0,0
TELECARIBE	0	21	1	7	13	-	1	0,6	22	0,0
SANATORIO DE CONTRATACION	1	17	0	18	0	-	-	-	18	0,0
CEDAC LTDA	1	4	0	2	2	-	0	0,8	4	0,0
CDAC	0	3	0	2	1	-	-	0,1	3	0,0
ABASTOS DE CUCUTA	-	1	1	1	0	-	-	0,2	1	0,0
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMASA	0	-	0	1	-	-	-	-	1	0,0
TOTALES	953	68.239	2.701	70.148	920	-	553	272	71.893	100,0

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional - Grupo Análisis Presupuestal

A partir de este escenario general, la ADRESS, INDUMIL y COLJUEGOS presentaron sus presupuestos para la vigencia 2022, en los mismos términos contenidos por el Documento DGPPN N°55 de 2021 y sus presentaciones anexas que forman parte integral de la presente acta.

Conforme a lo presentado, el CONFIS aprobó en los términos y montos señalados en el Documento DGPPN. N°55 de 2021, los proyectos de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas No Financieras del orden nacional, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Del mismo modo, el CONFIS aprobó las siguientes recomendaciones específicas:

- Solicitar a las EICE que cualquier cambio favorable de las principales variables que sustentan el presupuesto deberá reflejarse en un mayor superávit, una vez recogidos los efectos asociados en el presupuesto. En caso contrario se procederá a una revisión integral del presupuesto que se traduzca en las reducciones de ingresos y gastos pertinentes.
- Solicitar a las empresas cuyos presupuestos no son aprobados por el CONFIS, por acogerse a lo previsto en el artículo 97 de la Ley 2159 de 2021, que seguirán reportando su información presupuestal a la DGPPN y a la DIFP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del EOP correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Para el presupuesto de la ADRESS el CONFIS recomendó que se presente una revisión de lo aprobado, de acuerdo la actualización de los supuestos macroeconómicos y una vez se cuente con la información del cierre financiero de 2021; para evaluar el resultado financiero de la empresa.

2. Aprobación del programa anual de caja (PAC) con recursos Nación y meta global de pagos Establecimientos Públicos 2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 26, 72, 73 y 74 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) y los artículos 2.8.1.7.2.1 y 2.8.1.7.2.2 del Decreto 1068 del 2015, se

sometió a consideración del CONFIS el documento DGPPN N°56 de 2021, en el cual la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) solicita la aprobación del programa anual de caja -PAC- para aquellas apropiaciones que se financian con los aportes del Presupuesto Nacional; y una meta global de pagos anual que se financia con recursos propios administrados por los Establecimientos Públicos del orden Nacional (EPN) para la vigencia fiscal de 2022.

Teniendo en cuenta que el cierre de ejecución 2021 y la revisión del financiamiento para la vigencia 2022 se realizan a finales del mes de enero de 2022, se presenta a la meta de pagos Con Situación de Fondos (CSF) por valor total incluido el servicio de deuda de \$122,5 billones para el primer trimestre, y anual para las que realizan otros órganos que hacen parte del Presupuesto Público Nacional, operaciones Sin Situación de Fondos (SSF) por valor total incluido el servicio de deuda de \$19,7 billones, para un total de \$142,2 billones.

Cuadro 3. Meta de pagos vigencia 2022
Cifra en miles de millones de pesos

CONCEPTO	CSF	SSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	53.000	17.595	70.595
SERVICIO DE LA DEUDA	69.560	2.088	71.647
TOTAL CON DEUDA	122.560	19.683	142.243

*Para SSF la meta señalada en el cuadro corresponde al monto total de apropiaciones, al que se le adicionará el monto de las reservas y cuentas por pagar que se constituyen para ser atendidas en la vigencia 2022.

Fuente: DGCPTN - DGPPN

A continuación, se presenta las metas de pago de los Establecimiento Públicos del orden nacional sujetos a seguimiento financiero para la vigencia 2022 por \$11,3 billones, las cuales son consistentes con el resultado fiscal que se prevé para cada una de estas entidades.

Cuadro 4. Establecimientos públicos sujetos a seguimiento financiero- Recursos Propios
Cifra en miles de millones de pesos

ENTIDAD	META
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	3.152,4
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2.104,5
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	1.764,4
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	1.759,0
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)	915,8
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	435,9
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	400,7
HOSPITAL MILITAR	389,8
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	184,6
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	114,9
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES	44,1
Total Estapúblicos Bajo Seguimiento Financiero	11.265,9

Fuente: DGCPTN

Con base en lo anterior y en los términos señalados en el documento DGPPN N°56 de 2021, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó:

- El programa anual de caja -PAC- para aquellas apropiaciones que se financian con los aportes del Presupuesto Nacional, así:
 - Para el primer trimestre del 2022 una meta global de pagos por valor de \$53,0 billones de pesos, recursos Nación Con Situación de Fondos (CSF) a través del tesoro nacional, para ser distribuidos en el primer trimestre de la vigencia 2022 junto con los valores del rezago presupuestal 2021 que se constituya para cancelarse en 2022, esto, mientras el CONFIS autoriza la meta de pagos total para el 2022.

- *En lo referente al PAC de servicio de deuda, autorizar el monto total de \$71,7 billones.*
 - *Para los recursos Sin Situación de Fondos (SSF) a través del tesoro nacional hasta por el monto de la suma de las apropiaciones presupuestales 2022 y los valores del rezago presupuestal 2021 que se constituya para cancelarse en 2022.*
 - *Autorizar la asunción de compromisos hasta por el total de las apropiaciones 2022 financiada con recurso 13 (Crédito Externo previa autorización).*
- *Una meta global de pagos anual que se financia con recursos propios administrados por los Establecimientos Públicos del orden Nacional (EPN) para la vigencia fiscal de 2022, así:*
 - *Para los EPN sujetos a seguimiento financiero, la meta global de pagos con recursos propios hasta por \$11.265,9 mm para atender reservas presupuestales y cuentas por pagar que se constituyan en 2021 y los compromisos y obligaciones que se deriven de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2022.*
 - *Para los EPN no sujetos a seguimiento financiero aprobar la meta global de pagos con ingresos propios hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2022, más las reservas y las cuentas por pagar que se constituyan en 2021.*
 - *Instruir a la DGPPN para comunicar a los EPN la respectiva meta global de pagos.*



JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Presidente



CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva